

Consejería de Educación y Cultura

**12185 Orden de 27 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2001 – 2002 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Por Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de 29 de mayo de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 12 de junio) se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2001–2002 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 29 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, esta Consejería avoca las competencias atribuidas en la convocatoria a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, y encomienda al Inspector Jefe de la Inspección de Educación las funciones que en ella se atribuyen al Subdirector General de Inspección y Ordenación Académica.

Realizadas las correspondientes pruebas, a propuesta del Inspector Jefe de la Inspección de Educación,

**DISPONGO**

**Artículo 1.** Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso 2001-2002, a los alumnos:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Centro en el que finalizó el Bachillerato
48.502.568	De la Rosa Jiménez, Pedro	I.E.S. Marqués de los Vélez
23.282.856	Márquez Mulero, María del Carmen	I.E.S. Príncipe de Asturias
23.042.470	Martínez Vaillo, Antonio Javier	I.E.S. Gerardo Molina

D.N.I.	Apellidos y nombre	Centro en el que finalizó el Bachillerato
48.513.113	Navarro Zaragoza, Javier	I.E.S. Juan Carlos I
48.514.603	Ruiz Torregrosa, Alicia	C.E.S. Nelva

**Artículo 2.** Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y, de acuerdo con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de 4 de octubre de 2001 de esta Consejería, por la que se establecen los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrán optar a los Premios Nacionales que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y disfrutarán de la exención total del pago de los precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación que realicen en Universidades y Centros Superiores públicos con posterioridad a la obtención del premio.

**Artículo 3.** La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato les será anotada en su expediente académico y en su Libro de Calificaciones por el Secretario del Centro en el que realizaron su inscripción.

**Artículo 4.** Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante esta misma Consejería, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Murcia, 27 de noviembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

**4. ANUNCIOS**

Consejería de Economía y Hacienda

**11883 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 11883, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 279, de fecha 2 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

EXPED. LIQUIDACIÓN	EXPT.E. GESTIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE INTERESADO	NIF	DOMICILIO EN EL QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACIÓN EXPRESA	MUNICIPIO	IMPORTE	CONCEPTO
ILT 130220 2002 132	I01 130220 1998 049162	VALERO SEVILLA JUSTO	51300937N	CL HERMENEGILDO IZQUIERDO, 14-1º SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	527,48€	Liquidación	

Debe decir:

EXPED. LIQUIDACIÓN	EXPT.E. GESTIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE INTERESADO	NIF	DOMICILIO EN EL QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACIÓN EXPRESA	MUNICIPIO	IMPORTE	CONCEPTO
ILT 130220 2002 132	I01 130220 1998 049162	VALERO SEVILLA JUSTO	51300937N	CL HERMENEGILDO IZQUIERDO, 14-1º SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	527,48€	Liquidación	

## Consejería de Economía y Hacienda

### 12186 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejero de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos, Av. Teniente Flomesta, número 3, 1.ª planta, Murcia.

Sujeto pasivo: Pinturas El Ministro, S.L.

C.I.F.: B-30593941.

Domicilio fiscal: Av. Madrid, 59, Molina de Segura, Murcia.

Procedimiento: Notificación acta disconformidad número 102.2002.148.59 e inicio expediente sancionador. Trámite de audiencia.

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD.

Sujeto pasivo: Olivos y Almendros Olimendros, S.L.

C.I.F.: B30539621.

Domicilio fiscal: Plaza Circular, 14, 3, Murcia.

Procedimiento: Notificación acta disconformidad número 102.2002.148.60 e inicio expediente sancionador. Trámite de audiencia.

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 26 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 11743 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200255120458	489/02	Lo Navarro de Murcia, S.L.	Cabezo de Torres	6.010,16
200255110651	714/02	José M. López Bellot y Fca. Rubio Lorenzo, CB.	Yecla	1.502,04
200255181037	222/02	Madera y Envases Norte-Sur, S.L.	Lorquí	Caducada
200255111039	387/02	Alcauto Motor, S.L.	Alcantarilla	Caducada
200255121040	411/02	Construcciones Nuevo Milenio, S.L.	Lorquí	Caducada
200255111041	427/02	Playa Azteca, S.L.	Molina de Segura	Caducada

Murcia a 5 de noviembre de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**